

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA**

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 0 de Enero de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, identificada con el NIT. No. 830.122.566-1, presentó para su pago factura de venta No. 0002261806147, del 03/08/2019, por valor Doscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos Mcte. (**\$216.404.00**), factura de venta No. 0002261806145, del 03/08/2019, por valor de Quinientos Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos Mcte. (**580.687.00**), factura de venta No. 55808-00000028639773, del 04/08/2019, por valor de Doscientos Un Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos Mcte. (**\$201.662.00**), factura de venta No. 0002261806146, del 03/08/2019, por valor de Doscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos Mcte. (**\$216.404.00**), factura de venta No. 00028638910, del 04/08/2019, por valor de Doscientos Veintiséis Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos Mcte. (**\$226.954.00**), factura de venta No. 0002261806148, del 03/08/2019, por valor de Treinta y Un Mil Ciento Setenta y Siete Pesos Mcte. (**\$31.177.00**), factura de venta No. 5808-00000028641995 del 04/08/2019, por valor de Ciento Sesenta y Un Mil Ochocientos Trece Pesos Mcte. (**\$161.813.00**), factura de venta No. 5808-000000261806149, del 03/08/2019, por valor de Ciento Setenta y Cuatro Mil Setecientos Veintidos Pesos Mcte. (**\$174.722.00**), para un total de Un Millón Setecientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Veintitrés Pesos Mcte. (**\$1.737.823.00**), por concepto de la prestación del servicio de Telecomunicaciones ( fija) a las Instalaciones de la Secretaria de salud Departamental, ubicada en el municipio de turbaco KM3, correspondiente al mes de Julio de 2019.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 101 del 10 de Enero/2019, Rubro: Telecomunicaciones. Código: F.S.G.A. 2.4.1.2.2.6.2., por valor de Noventa y Cinco Millones Con 00/100. (\$95.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

➤ **RESUELVE**

- **RTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, identificada con el NIT 830.122.566-1, la suma de: **UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE. (\$1.737.823.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: F.S.G.A. 2.4.1.2.2.6.2., Rubro: Telecomunicaciones, C.D.P. No. 101 del 10 de Enero/2019.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

09 AGO. 2019

- Dada en Turbaco, Bolívar a los,



MERYS CASTRO PEREIRA  
Directora Administrativa Logística

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.  
Proyecto: Director Administrativo Logística